Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Solicitar permiso para introducir desde aguas internacionales especies que se encuentran en la convención CITES

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

Permite solicitar autorización para introducir especies listadas en la convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), capturadas o pescadas en aguas internacionales

La convención funciona sobre la base de un sistema de permisos y certificados que se obtienen solo si cumple con las condiciones, y deben presentarse antes de la salida o entrada de especímenes dentro de los países firmantes.
El permiso se puede solicitar durante todo el año en el **sitio web** y las **oficinas de Sernapesca**.

Detalles

La convención establece tres apéndices o categorías dependiendo del grado de protección de las especies.

- **Apéndice I**: incluye las especies amenazadas de extinción, cuyo comercio debe estar rigurosamente regulado, autorizándose solo en circunstancias excepcionales y generalmente para fines de investigación.
- **Apéndice II**: incluye especies no necesariamente amenazadas de extinción en este momento, pero que podrían estarlo si su comercio no se regula estrictamente.
- **Apéndice III**: incluye las especies reguladas dentro de la jurisdicción de una de las partes, y que precisan la colaboración de otras partes para prevenir o restringir su explotación.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas interesadas en introducir de manera legal y desde aguas internacionales cualquier espécimen (parte o derivado) que se encuentren en la convención CITES.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de solicitud de permisos y certificados CITES.
- Documentos que prueben que los especímenes fueron obtenidos en forma legal (facturas de compra o venta emitidas por el Servicio de Impuestos Internos).
- Informe de la autoridad científica que determine que la introducción de los especímenes no perjudicará la sobrevivencia de dicha especie.
- Permiso de introducción desde el mar.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo es de 1,5 Unidades de Fomento (UF).

¿Qué vigencia tiene?

6 meses una vez emitido.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar permiso".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no la tiene, solicítela.
4. Haga clic en "nuevo trámite" y posteriormente en "trámites especies amenazadas (CITES)", seleccione el formulario y complete los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado un permiso para introducir desde aguas internacionales especies que se encuentran en la convención CITES.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a alguna de las oficinas de Sernapesca.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso para introducir desde aguas internacionales especies que se encuentren en la convención CITES.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso para introducir desde aguas internacionales especies que se encuentren en la convención CITES.
6. Obtendrá una respuesta vía oficio en un plazo aproximado de 10 días hábiles.

Importante: si necesita realizar una consulta, puede hacerla al correo cites@sernapesca.cl

Link de trámite en línea:
https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/2830-solicitar-permiso-para-introducir-desde-aguas-internacionales-especies-que-se-encuentran-en-la-convencion-cites